



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO N° 1458

CHIGUAYANTE, 31 JUL 2014

VISTOS : El Acuerdo N° 105-23-2014 de fecha 23 de Julio de 2014, de sesión ordinaria del día 23/07/2014, la necesidad de distribuir el saldo inicial de caja del presupuesto del año 2014 del cementerio Municipal, el Decreto Alcaldicio N° 2578 de fecha 27 de Diciembre de 2013, pone en vigencia el presupuesto Municipal para el año 2014, y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : Distribúyase del saldo inicial caja para el año 2014 del Cementerio Municipal, de la siguiente forma:

SUBT.	ITEM	ASIG	SUBA	CONCEPTO	AUMENTO	DISMINUCIÓN
				GASTOS		
22				BIENES Y SERVICIOS Y CONSUMO	2.500.000	0
22	05			SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	2.500.000	
22	05	002		Agua	2.500.000	
23				CUENTAS POR PAGAR PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	2.800.000
23	01			PRESTACIONES SOCIALES		2.800.000
23	01	004		Desahucios e Indemnizaciones		2.800.000
29				ADQUISICIONES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	300.000	
29	05			MAQUINAS Y EQUIPOS	300.000	
29	05	999		Otras	300.000	
				TOTAL DE GASTOS	2.800.000	2.800.000

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



LISANNE TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/HCHN/cap.

Distribución:

- Sr. Contralor Regional del Bío Bío (2)
- Sra. Intendente de la Región del Bío Bío
- Sr. Gobernador de la Provincia de Concepción
- Sra. Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo
- Sr. Director Jurídico
- Sr. Director de Control
- Sr. Director de Adm. y Finanzas
- Sr. Secretario Comunal de Planificación
- Archivo Secretaria Municipal ✓

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO 05 AGO 2014 HCA 1125
PROCEDENCIA Alcaldía - DAF
FIRMA VSOJ

